

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019– 00462 00

Por secretaría procédase de manera inmediata a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente asunto, conforme la orden impartida mediante auto de fecha 10 de septiembre pasado.

De igual modo, se requiere a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, proceda a allegar la documental pertinente, relacionada con el proceso de liquidación de la sociedad demandada que enuncia el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira en la misiva dirigida a esta sede judicial, a efectos de tomar las determinaciones que resulten procedentes.

NOTIFÍQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

ASO

¹ Estado electrónico 170 del 14 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5860e306f474356510fb683aba75bce2f93bb3026e9bb9c14996856830ed9a70**

Documento generado en 13/12/2021 06:13:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>